



## MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN  
VICEPRESIDENTE

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL DE LOS MIGRANTES PRESENTADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS ESTABLECIDAS EN LAS FRONTERAS SUR Y NORTE DEL PAÍS, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CUSTODIA ADSCRITO A ÉSTAS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 87, 116 y 122 numeral I de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 8 numeral I, fracción II y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter al Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El 12 de octubre de 2018 un aproximado de 2 mil personas de distintas nacionalidades centroamericanas partieron desde Honduras rumbo a Estados Unidos con el objetivo de tener una mejor calidad de vida, fenómeno al cual se conoció como "caravana" o "caravana migrante".

Con la integración de las caravanas se acrecentó el número de personas que normalmente ingresaban al país con destino a Estados Unidos. Se formaron varias caravanas y los grupos se fueron dividiendo en diferentes rutas por el territorio mexicano. Diversas fuentes hablan de hasta 7 mil o diez mil personas en una sola caravana.

En diciembre de 2018 los migrantes ya habían comenzado a llegar a la frontera con Estados Unidos. En suma, el fenómeno migratorio tomó tintes masivos y de urgente atención ante una crisis humanitaria.



## MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN  
VICEPRESIDENTE

Cabe hacer notar que la migración en caravana de ciudadanos guatemaltecos, hondureños y salvadoreños tiene causas estructurales relacionadas a pobreza, desigualdad, así como a la violencia vinculada a grupos de delincuencia organizada.

SEGUNDO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores [(SRE), en respeto a los derechos humanos, inició la atención de solicitantes de refugio el pasado 17 de octubre para realizar los procesos necesarios para informar de procedimientos y derechos a la población migrante y procurar un flujo ordenado, regulado y seguro. La SRE también solicitó el apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para coordinar la atención a los migrantes en la frontera sur.

Por su parte, en atención a esta emergencia, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República (JUCOPO), presentó ante el Pleno un acuerdo para atender la situación con fecha 23 de octubre del año pasado. En este acuerdo se emitieron puntos de exhorto a diferentes entes para vigilar el proceso de atención migratoria. Producto de este último acuerdo, la Mesa Directiva del Senado de la República creó una Delegación de Seguimiento a dichos puntos resolutivos.

TERCERO.- La cantidad de personas atendidas en las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración ha ido aumentando de manera notable. Por ejemplo, solo en el primer cuatrimestre del presente año ha representado un crecimiento significativo en la cifra de migrantes que ingresan a en nuestro país en comparación con años anteriores y por supuesto respecto del año 2018; por ello igualmente se ha incrementado el número de personas que han sido detenidas y presentadas ante las autoridades migratorias por no comprobar su situación.

El este primer cuatrimestre de 2019, las autoridades detuvieron aproximadamente a 52 mil extranjeros por no comprobar su situación:

- Enero, se tuvo registro de 8 mil 556 extranjeros en condición migratoria irregular.
- Febrero, la cifra presentó un aumento de 20% y llegó hasta los 10 mil 290.
- Marzo, los datos continuaron con una tendencia al alza, ya que fueron detenidos 12 mil 753.
- Abril, este mes representa la cifra más alta con 20 mil 596 detenidos ingresados a las estaciones migratorias.

Esto significa 38% del total de extranjeros presentados durante todo 2018, que fue aproximadamente de 138 mil personas. Durante el primer cuatrimestre de 2018, el promedio de presentados al mes fue de 11 mil, pero en 2019 se elevó hasta los 13 mil. Es notable que en ninguno de los 12 meses anteriores se tuvo una cifra tan alta como la de abril de 2019.



## MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN  
VICEPRESIDENTE

CUARTO.- De acuerdo con las cifras oficiales, 90% de los migrantes detenidos son originarios de Honduras, Guatemala y El Salvador, principalmente, pero también se encuentran algunos ciudadanos de Belice e incluso de Panamá. En el primer cuatrimestre de 2019 fueron devueltos a sus países un total de 39 mil 653 migrantes, cifra que supera a los 37 mil 298 retornados en el mismo periodo durante 2018.

La situación se agrava si consideramos que entre enero y febrero de 2019, se registraron 4 mil 773 menores centroamericanos que fueron presentados ante las autoridades. De estos niños, mil 483 tienen entre cero y 11 años. Además, tres de cada 10 de estos migrantes, con edades de entre cero y 17 años, viajan solos sin compañía de ningún adulto.

QUINTO.- Las personas migrantes que se encuentren en situación migratoria irregular tienen los siguientes derechos, de acuerdo al artículo 109 de Ley de Migración:

- *"Conocer la ubicación de la estación migratoria en la que se encuentra alojado, de las reglas aplicables y los servicios a los que tendrá acceso;*
- *"Ser informado del motivo de su ingreso a la estación migratoria; del procedimiento migratorio; de su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado o la determinación de apátrida; del derecho a regularizar su estancia en términos de los artículos 132, 133 y 134 de la presente ley, en su caso, de la posibilidad de solicitar voluntariamente el retorno asistido a su país de origen; así como del derecho de interponer un recurso efectivo contra las resoluciones del Instituto;*
- *"Recibir protección de su representación consular y comunicarse con ella. En caso de que el extranjero desee recibir la protección de su representación consular, se le facilitarán los medios para comunicarse con ésta lo antes posible;*
- *"Recibir por escrito sus derechos y obligaciones, así como las instancias donde puede presentar sus denuncias y quejas; V. Que el procedimiento sea sustanciado por autoridad competente y el derecho a recibir asesoría legal, ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, así como tener acceso a las constancias del expediente administrativo migratorio;*
- *"Contar con un traductor o intérprete para facilitar la comunicación, en caso de que no hable o no entienda el español;*



## MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN  
VICEPRESIDENTE

- *"Acceder a comunicación telefónica;*
- *"A recibir durante su estancia un espacio digno, alimentos, enseres básicos para su aseo personal y atención médica en caso de ser necesario;*
- *"Ser visitado por sus familiares y por su representante legal;*
- *"Participar en actividades recreativas, educativas y culturales que se organicen dentro de las instalaciones;*
- *"No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o; económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;*
- *"Recibir un trato digno y humano durante toda su estancia en la Estación Migratoria;*
- *"Que las Estaciones Migratorias cuenten con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando en todo momento el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente;*
- *"Que las Estaciones Migratorias cuenten con áreas separadas para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada, y*
- *"Las demás que se establezcan en disposiciones de carácter general que expida la Secretaría."*

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 106 párrafo segundo de la Ley de Migración se establece que: *"No se alojará a un número de migrantes que supere la capacidad física de la estación migratoria asignada. En ningún caso se podrán habilitar como estaciones migratorias los centros de encarcelamiento, de reclusión preventiva o de ejecución de sentencias, o cualquier otro."*

Por su parte las estaciones migratorias deben de cumplir los siguientes requisitos:

- *"Prestar servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica;*
- *"Atender los requerimientos alimentarios del extranjero presentado, ofreciéndole tres alimentos al día. El Instituto deberá supervisar que la calidad de los alimentos sea adecuada. Las personas con necesidades*



## MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN  
VICEPRESIDENTE

*especiales de nutrición como niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad y mujeres embarazadas o lactando, recibirán una dieta adecuada, con el fin de que su salud no se vea afectada en tanto se define su situación migratoria. Asimismo, cuando así lo requiera el tratamiento médico que se haya; prescrito al alojado, se autorizarán dietas especiales de alimentación. De igual manera se procederá con las personas que por cuestiones religiosas así lo soliciten;*

- *"Mantener en lugares separados y con medidas que aseguran la integridad física del extranjero, a hombres y mujeres, manteniendo a los niños preferentemente junto con su madre, padre o acompañante, excepto en los casos en que así convenga al interés superior del niño, niña o adolescente;*
- *"Promover el derecho a la preservación de la unidad familiar;*
- *"Garantizar el respeto de los derechos humanos del extranjero presentado;*
- *"Mantener instalaciones adecuadas que eviten el hacinamiento;*
- *"Contar con espacios de recreación deportiva y cultural;*
- *"Permitir el acceso de representantes legales, o persona de su confianza y la asistencia consular;*
- *"Permitir la visita de las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. En caso de negativa de acceso, ésta deberá entregarse por escrito debidamente fundado y motivado, y*
- *"Las demás que establezca el Reglamento.*
- *"El Instituto facilitará la verificación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo, y el acceso de organizaciones de la sociedad civil, conforme a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables."*

SEXO.- Resultan alarmantes los recientes acontecimientos que se han venido suscitando en diversas estaciones migratorias del país con motivo de la llegada masiva de migrantes centroamericanos, caribeños y de otras nacionalidades que ha saturado los servicios que presta el Instituto Nacional de Migración, para quienes buscan tener una estancia regular en el país, lo cual ha provocado demoras en la expedición de documentos, situación que ha enfurecido a los extranjeros que llegan al país y es el origen de diversos incidentes violentos, por ejemplo:

- La subdelegación del Instituto Nacional de Migración en San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, fue consumida por un incendio luego de un motín



## MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN  
VICEPRESIDENTE

presuntamente organizado por hondureños que se encontraban internados ahí. Algunos lograron escapar mientras el personal trabajaba para sofocar las llamas.

- Mientras en Chiapas, se fugaron alrededor de 100 cubanos de la estación migratoria Siglo XXI en Tapachula en dos episodios distintos, los cuales se suman a los 90 que salieron de manera ilegal del inmueble del INM el pasado martes. La fuga se debió aparentemente a la falta de seguridad que existe en ese recinto, en esta ocasión, un portón completamente abierto y sin elementos de seguridad privada para resguardar la entrada.

SÉPTIMO.- Ante los recientes acontecimientos, incluso violentos, registrados en las estaciones migratorias, que son temporales, la Titular de la Secretaría de Gobernación señaló que se encuentra analizando la posibilidad de desaparecer las estaciones migratorias para dar paso a albergues permanentes y que el país se encuentra preparado para la llegada de grandes flujos migratorios que ahora incluyen gente de la India y Pakistán, estrategia que posiblemente resultaría insuficiente, y no resuelve el problema estructural de fondo, pues las estaciones migratorias son, por definición, lugares temporales habilitados para presentar a extranjeros en tanto se determina su situación migratoria en territorio nacional.

Es decir, la presentación de extranjeros es la medida dictada por el Instituto Nacional de Migración, mediante la cual se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria para la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno.

Inclusive, las autoridades no han dado a conocer ni siquiera cuál es la política del Estado Mexicano para atender la situación migratoria de miles de personas que se encuentran en nuestro país y otras tantas que se esperan, derivado de que el problema migratorio se encuentra íntimamente relacionado con la situación de pobreza, desigualdad y violencia vinculada a grupos de delincuencia organizada que persisten en diversos países, en su mayoría centroamericanos.



## MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN  
VICEPRESIDENTE

Por las razones anteriormente vertidas y ante la urgencia de garantizar la seguridad personal de los migrantes, resulta imperativo tomar acción, por lo cual se somete al pleno la siguiente proposición con Punto de:

### ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL DE LOS MIGRANTES PRESENTADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS ESTABLECIDAS EN LAS FRONTERAS SUR Y NORTE DEL PAÍS, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CUSTODIA ADSCRITO A ÉSTAS.



ATENTAMENTE,  
Jorge Carlos Ramírez Marín